



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 12.9 JUL 2020

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02713-00.

1.- La comunicación allegada por la Secretaria de Movilidad de Bogotá, adiada a folio 44 se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, y en atención a la petición visible a folio 46, el Despacho **DECRETA:**

El EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que posea, tenga o llegue a tener el aquí demandado a su favor, en la cuenta corriente, de ahorros o cualquier clase de depósito en el banco indicado en el escrito obrante a folio 46. Límitese la medida en la suma de \$44.366.199.00. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:	
ESTADO No. <u>53</u>	Hoy <u>30 JUL. 2020</u> a las 08:00 a.m.
La Secretaria,	
	MÓNICA SAAVEDRA LOZADA